



**MAT.: Autoriza pago beneficios contemplados en las Leyes 20.157 y 20.250, por concepto de retiro voluntario, a funcionario de la Salud Sr. Sergio Pacheco Durán.**

**ALGARROBO, 07.04.2011.-**

**DECRETO N° 932/**

**ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 19.378 de fecha 13.04.1995, Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en especial artículo 48, Párrafo 3°, Término de la Relación Laboral.
3. D. A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. D. A. N° 455 de fecha 27.06.1998; Rectifíquese los Contratos de Trabajos del Personal Adscritos al Establecimiento de Salud Municipalizado.
5. Ley N° 20.157, publicada en el Diario Oficial con fecha 05.01.2007 Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud y modifica las Leyes N° 19.378 y 19.813.
6. Ley N° 20.250, publicada en el Diario Oficial con fecha 09.02.2008, Modifica las Leyes N°s 19.378 y 20.157 y concede otros beneficios al personal de atención primaria de Salud.
7. Carta de fecha 21.10.2010, de Don Sergio Daniel Pacheco Durán, presenta renuncia voluntaria y solicita acogerse al retiro voluntario conforme a las Leyes 20.157-20250.
8. D.A. N° 2.375 de fecha 10.11.2010, Acepta renuncia voluntaria y decreta el cese de funciones de don Sergio Pacheco Durán.
9. Oficio N° 415 de fecha 12.11.2010, del Dpto. de Salud Municipal remitido al Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio para acoger y postular al funcionarios Sr. Pacheco a los beneficios contemplados en las Leyes 20.157 Y 20.150 por retiro voluntario.
10. Convenio "Anticipo de aporte Estatal incentivo al retiro voluntario de las Leyes 20.157 y 20.250 para funcionarios de Atención Primaria de Salud Postulación año 2010", de fecha 17.12.2010.
11. Oficio N° 449 de fecha 21.12.2010, remitido por el Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo.
12. Resolución Exenta N° 3.389 de fecha 29.12.2010, Aprueba Convenio de fecha 17.10.2010.
13. Carta de fecha 30.12.2010, presentada por don Sergio Daniel Pacheco Durán.
14. D.A. N° 857 de fecha 04.04.2011, Aprueba Convenio "Anticipo de aporte Estatal incentivo al retiro voluntario de las Leyes 20.157 y 20.250 para funcionarios de Atención Primaria de Salud Postulación año 2010", de fecha 17.12.2010.
15. D.A. N° 904 de fecha 07.04.2011, Autoriza subrogancia de don Santiago Cole Osses, en Alcaldía, en reemplazo de don Jorge Luis Pizarro Romero, a contar del 05.04.2011 al 05.05.2011.

**CONSIDERANDO:**

- I. La Ley 20.157, publicada en el Diario Oficial con fecha 05 de enero 2007; Concede Beneficios al personal de Atención primaria de Salud y Modifica las Leyes N° 19.378 y 19.813, en especial Artículo primero Transitorio.
- II. La Ley 20.250, publicada en el Diario Oficial con fecha 09 de febrero 2008; Modifica las Leyes N°s 19.378 y 20.157 y concede otros beneficios al personal de Atención Primaria de Salud, en especial Artículo Primero de las disposiciones transitorias.

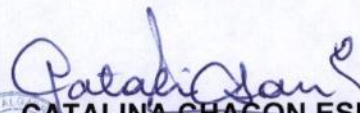
Certificado de nacimiento de don Sergio Daniel Pacheco Durán, Cédula de Identidad N° 5.674.528-9.




- IV. Convenio "Anticipo de aporte Estatal incentivo al retiro voluntario de las Leyes 20.157 y 20.250 para funcionarios de Atención Primaria de Salud Postulación año 2010", de fecha 17.12.2010.

**DECRETO:**

- I. Autoriza pago de bonos, por concepto de beneficios por retiro voluntario, contemplados en las Leyes N° 20.157, Concede beneficios al personal de la atención Primaria de Salud y modifica las Leyes N° 19.378 y 19.813 y N° 20.250, modifica las leyes N° 19.378 y 20.157 y concede otros beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud, al Funcionario de la Salud Sr. Sergio Daniel Pacheco Durán, Cédula Nacional de identidad N° 5.674.528-9, Chofer Ambulancia, Categoría F, Nivel 10, de la Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal.
- II. La suma total a pagar por concepto de beneficios contemplados en las normas precedentes es de \$ 11.463.955 (once millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco), de la cual \$ 5.592.173.- (cinco millones quinientos noventa y dos mil ciento setenta y tres pesos), corresponden al aporte estatal asignado por la Ley 20.157, dicha suma será rebajada del aporte estatal mensual de la Entidad, a razón de \$ 466.014.- (cuatrocientos sesenta y seis mil catorce pesos) en 11 cuotas, en un plazo total de 11 meses y \$ 466.019 (cuatrocientos sesenta y seis mil diecinueve pesos) en 1 cuota para completar el monto total, la suma restante ascendiente a la cantidad de \$ 5.871.782.- (cinco millones ochocientos setenta y un mil setecientos ochenta y dos) corresponde al complemento por pronto retiro, conforme Ley 20.250, los que serán entregados por una vez al funcionario que se acoge al beneficio por traspaso del Servicio de Salud.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 23, Ítem 01, Subítem 004 "Desahucio e indemnizaciones", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2011.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y REMITANSE LOS ANTECEDENTES A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.**

  
**CATALINA CHACON ESPINOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**SANTIAGO COLE OSSES**  
**ALCALDE(S)**



SCO/CCHE/MRT/MMV/vcc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)

